METRO DE BOGOTA S.A.
FECHA: 2026-06-26 21:18:04
SDQS:
FOLIOS: 1

Asunto: Notificación por Aviso
Destino: Herederos determinados e ind
Anexos: N/A
Dep: Subgerencia de Gestión Pre
RAD: EXTS26-0003471

Bogotá D.C. 24 de junio de 2026

Señores
Herederos determinados e indeterminados de Iván Dario Arias Paredes
Bogotá D.C.

PUBLICACIÓN WEB

NOTIFICACIÓN POR AVISO

La Empresa Metro de Bogotá S.A, expidió la Resolución No. *034 de 2026 "por la cual se declara la pérdida de fuerza ejecutoria de la Resolución 1286 del 27 de diciembre de 2022"*, expedida dentro del proceso de compensación por la adquisición del inmueble ubicado en la TV 73D 39A 28 SUR, de la ciudad de Bogotá, identificado con Chip No AAA0044CLZE y matrícula inmobiliaria No. 50S-11010.

De acuerdo con los postulados normativos de los artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011, se publicó el EXTS26-0000952 en la página web de la entidad, en los días comprendidos entre el 10 de junio de 2026 al 19 de junio de 2026 citación para notificación personal a los herederos determinados e indeterminados del señor IVÁN DARÍO ARIAS PAREDES, sin que a la fecha se haya surtido la notificación personal.

Teniendo en cuenta lo anterior y en aplicación del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la correspondiente notificación por aviso WEB, así:

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente a los **Herederos determinados e indeterminados de Iván Dario Arias Paredes,** se procede a realizar la correspondiente NOTIFICACIÓN POR AVISO de la Resolución No. *034 de 2026 "Por la cual se declara la pérdida de fuerza ejecutoria de la Resolución 1286 del 27 de diciembre de 2022"* expedida dentro del proceso de compensación por la adquisición del inmueble ubicado en la TV 73D 39A 28 SUR, de la ciudad de Bogotá, identificado con Chip No AAA0044CLZE y matrícula inmobiliaria No. 50S-11010, en calidad de propietario.

La presente notificación se considerará cumplida, al finalizar el día siguiente de la desfijación en la página web de la entidad del presente aviso, de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Contra el acto administrativo objeto de notificación procede el recurso de reposición en los términos del artículo 74 y siguientes de la ley 1437 de 2011.

Para notificar el acto administrativo en mención, se anexa copia íntegra de la Resolución No. 034 de 2026.

Cordialmente,

AIDEE JEANETTE LORA PINEDA
Subgerente de Gestión del Suelo

Proyectó: Harold Stik Gómez Gómez – Abogado SUP
Revisó: Heidi Dayan Alvarado – Abogada SUP